

RESOLUCIÓN N° 196

REF. : Adjudica a la Empresa RIV Tecnología Ltda. RUT 76.674.560-1 para la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, destinado a la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta, ID 1573-17-LP15, proyecto código BIP N° 30339729-0;

Antofagasta

06 JUL 2015

VISTOS: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970 y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 015/029 de 23 de Enero del año 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, a doña Mabel Encalada Contreras; en la Resolución Exenta número 216 de fecha 10 de Junio de 2015 que deja sin efecto itemizado de proceso de licitación ID 1573-17-LP15 "Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta, ID N° 1573-17-LP15, para la Construcción de Jardines Infantiles, proyecto código BIP N°30339729-0., en la Resolución Exenta número 219 de fecha 11 de Junio de 2015 se nombró I.T.O. a la profesional Meta doña Pía Escudero Ahumada correspondiente al proceso de licitación pública del Proyecto "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obra, para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos", Antofagasta ID 1573-14-LP 15 proyecto código BIP N° 30339729-0., en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015 que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP 30339729-0; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de Especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante **Solicitud de Compras y Contrataciones N° 11.187, aprobada con fecha 03 de Junio 2015**, el Programa Meta Presidencial de la Dirección Regional de Antofagasta, solicitó la contratación del servicio de **"Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil**

Los Chungungos” Código BIP 30339729-0 para la Junta Nacional de Jardines infantiles, Antofagasta.

2.- Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

3.- Que conforme a **Resolución Número 203 de Fecha 04 de Junio de 2015** se realiza el llamado a licitación del para la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, destinado a la **“Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos”, Antofagasta, ID 1573-17-LP15, proyecto código BIP N° 30339729:**

4.- Que conforme a **Resolución Exenta número 216 de fecha 10 de Junio de 2015** se deja sin efecto itemizado de proceso de licitación **ID 1573-17-LP15 “Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta, para la Construcción de Jardines Infantiles, proyecto código BIP N°30339729-0**

5.- Que conforme a **Resolución Exenta número 219 de fecha 11 de Junio de 2015** se nombró I.T.O. a la profesional Meta doña **Pía Escudero Ahumada** correspondiente al proceso de licitación pública del Proyecto **“Diseño de Especialidades y Ejecución de Obra, para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos”, Antofagasta ID 1573-17-LP 15 proyecto código BIP N° 30339729-0.**

6.- Que con **fecha 25 de junio de 2015** se procedió al Acto de Apertura de ofertas recibándose las ofertas de los siguientes proponentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
SIPROC Ltda.	77.470.060-9
RIV. Tecnología Ltda.	76.674.560-1

7.- Que según se desprende del **Acta de Evaluación de fecha 30 de junio de 2015** señalada, se recibieron dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación, las garantías de seriedad de la oferta de los siguientes proponentes:

En relación al Proyecto Código BIP 30339729-0

SIPROC LTDA.	77.470.060-9
RIV Tecnología Ltda.	76.674.560-1

8.- Que la Comisión Evaluadora, procedió a la evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas con fecha **24 de junio**

de 2015, conforme a los siguientes criterios de evaluación establecidos en el punto 23 de las bases Administrativas de Licitación:

Criterios de Evaluación Técnica:

OFERTA TÉCNICA (65%)	Experiencia profesional de los encargados de estudios y diseño de especialidades	Experiencia del profesional 1 (7,5%)	Más de 15 proyectos	10
			desde 11 a 15 proyectos	6
			desde 6 a 10 proyectos	3
			De 0 a 5 proyectos	1
		Experiencia del profesional 2 (7,5%)	Más de 15 proyectos	10
			desde 11 a 15 proyectos	6
			desde 6 a 10 proyectos	3
	De 0 a 5 proyectos		1	
	Experiencia del oferente	Experiencia en Obras construidas (30%)	Más de 5.000 de m² construidos ponderados	10
			Desde 2.501 m2 hasta 5.000 m2 construidos ponderados	5
			Desde 0 hasta 2.500 m2 construidos ponderados	1
		Experiencia del Profesional Residente de Obra (20%)	Más de 5.000 de m² construidos ponderados	10
Desde 2.501 m2 hasta 5.000 m2 construidos ponderados			5	
Desde 0 hasta 2.500 m2 construidos ponderados			1	

Criterio de Evaluación Económica:

		Mejor Oferta Económica	10
--	--	------------------------	-----------

OFERTA ECONÓMICA (30%)	Presupuesto Ofertado (30%)	Resto de los oferentes	$Ptos = \frac{Menor\ Precio \times 10}{Precio\ ofertado}$
---------------------------------------	----------------------------------	---------------------------	---

Criterio de Evaluación Formal:

FORMALIDAD (5%)	Se asignará el máximo de puntaje al oferente que cumpla con la entrega de todos los antecedentes formales dentro del plazo según cronograma de licitación.	10
	Los antecedentes o certificados solicitados fueron presentados dentro del plazo extraordinario otorgado según las bases.	3

9.- Que, la Comisión de Evaluación a través de Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha **30 de junio de 2015**, ha asignado los siguientes puntajes por oferta

Proyecto Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, ID 1573-17-LP 15- Código BIP 30339729-0

Proponente		PTEC Puntaje Técnico	PEC Puntaje Económico	PFORM Puntaje Formalida d	PF(i)
1	SIPROC	5.0000	2.6223	0.1500	7.7723
	RIV Y RIV	6.5000	3.0000	0.1500	9.6500

10.- Que por su parte, el punto 27 de las bases de licitación establece: “La Junta Nacional de Jardines Infantiles declarará fundadamente inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación”.

11.- Que, en relación al proyecto Código **BIP 30339729-0** , la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha **30 de junio de 2015** y que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor **RIV Tecnología Ltda.**, por ser la oferta mejor evaluada, y resultar conveniente a los intereses institucionales.

12.- Que conforme los antecedentes que se tuvieron a la vista y los hechos expuestos en los considerandos precedentes, se estima procedente declarar no adjudicada la oferta de la empresa **SIPROC Ltda.** y adjudicar, en el presente proceso de licitación pública, a la empresa **RIV Tecnología Ltda. RUT 76.674.560-1**, en atención a que cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, obteniendo una calificación final de 9.65000, que resulta ventajosa, considerando las condiciones y criterios objetivos de evaluación, contenidos en las Bases de Licitación, a los que alude en la norma contenida en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 19.886 y el numeral 7, del artículo 22 de su Reglamento, ambos cuerpos normativos citados en el Visto.

13.- Que según lo dispuesto en el punto 21 de las bases de licitación en relación al punto 8 del Anexo Complementario, ya citados, los oferentes podrán efectuar consultas respecto del presente acto, con el responsable del contrato, doña Jacqueline Barraza Venegas, casilla de correo electrónico jbarraza@junji.cl

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE al siguiente proveedor, para realizar los servicios de diseño y ejecución de obras que se indican a continuación:

CODIGO BIP N°	NOMBREO RAZON SOCIAL	RUT	Domicilio
30339729-0	RIV Tecnología Ltda.	76.674.560-1	Elqui # 406, Antofagasta

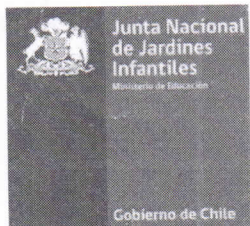
2° El valor de la contratación del proyecto, asciende a la suma de:

CODIGO BIP N°	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
30339729-0	\$ 725.129.062.-

3° REQUIÉRASE al adjudicatario la respectiva garantía de fiel y oportuno cumplimiento por el valor de **\$ 50.759.034.- (cincuenta millones setecientos cincuenta y nueve mil treinta y cuatro pesos)**, conforme al punto 33 de las Bases de Licitación y su Anexo Complementario.

4° El plazo para la ejecución del diseño de especialidades y de las obras son los que se señalan a continuación:

Código Bip N°	Plazo
30339729-0	210 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno.



5° SUSCRÍBASE el contrato correspondiente en el plazo del 7° (séptimo) día hábil contado desde la fecha de la resolución de adjudicación con el portal www.mercadopublico.cl del llamado a licitación pública en las oficinas de la Dirección Regional de JUNJI, ubicadas en Avenida Argentina 2989, Antofagasta.

6° EMÍTASE la respectiva Orden de Compra una vez aprobado el contrato.

7°IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 002 en lo referente a Diseño de Especialidades y al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 en lo referente a la Ejecución de Obras, del presupuesto de la institución.

8° PUBLÍQUESE la presente Resolución Afecta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el ID N° 1573-17-LP 15

**ANOTESE, REFRÉNDESE, TOMESE RAZÓN, Y COMUNIQUESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL ANTOFAGASTA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.**

MEC/LWP/RMA/SBS/JBY/4DVC
DISTRIBUCIÓN:

Of. Partes y Archivo
Contraloría Regional de Antofagasta
Sub Dirección de Cobertura e Infraestructura
Su Dirección de Recursos Físicos y Financieros
Programa Meta Regional
Dirección Regional
Encargado de Compras
Asesora Jurídica ✓